



SELLO CUARTO VENTENA
R.V. DE MIL SEIS
CIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

ziona de Salinas que exerzio el Sr. D. Fran. de Texada
mediante la preziion Conque quise su Mag. situar la
superintendencia de el Reyno de Granada de pre-
ziion de el zino adho. r. conseq. en respuesta de su Car-
ta de primero de este mes que se le avia remittido man-
ifestando que qualquier diligencia y fatiga en que se en-
cluya sumo para que se haga exequible luego luego
de debito de esta Zind. a la renta de Salinas y que
se continúe por dos años mas el acopio que esta man-
dado de el Sr. Juan de Sumo pasado de este mes en este
en el mismo numero de fanegas que importo el antece-
dente y a que se arregle la regularidad de propor-
nandose a la posibilidad de la Zind. sus vecinos y
Comercios no obstante que dexa un exceso como se
pondera por sumo en su nombre, sea Muñela
exaltada al R. M. por tener fundado su principal
ativo en la recaudacion del Valor de acopios y su
permanencia y el aprecio de dho. Sr. D. Juan. qual-
quier especialidad de que en esta parte ve la
actividad y esfuerzos de sumo, a cuyo beneficio
resultara tambien en los distintos rios que desee-
mercer por sus justos servicios como consta de
dha Carta su fha en Madrid a doce de pre-
sente mes y año y por la Zind. en bendic. de su Comento
Acordo se de a dho. Sr. Juan de la Puente la en-
comienda de su Empleo y Veydere la expresion

